



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒ SERVICIO: ☐	
8- LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MAYOR DE 60 METROS CUADRADOS			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DDU-8
Documento oficial en el cual se autoriza un proyecto constructivo mayor de 60 metros cuadrados			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 144 fracción I Inciso C), D), E), F), G) del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios. Artículo 5.1, 5.7, 5.10 y 18.20, 18.21, 18.22 Y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Construcción mayor de 60 metros cuadrados	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Un año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se pretenda iniciar con los trabajos de construcción de una obra mayor de 60 metros cuadrados	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		La verificación de campo se llevará a cabo para constatar que la construcción se encuentre realizando con las normas y especificaciones autorizadas.	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:			
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Solicitud debidamente requisitada y firmada por el DRO.		si	1
2.- Documento que acredite la propiedad.		si	1
3.- Recibo de impuesto predial actualizado.		si	1
4.- Identificación oficial.		si	1
5.- Carta poder con identificación, de no ser el propietario quien realice el trámite.		si	1
6.- Croquis de la ubicación del predio.		si	0
7.- Constancia de alineamiento vigente.		si	0
8.- Licencia de Uso de Suelo Vigente.		si	1
9.- Planos arquitectónicos del proyecto, firmados por el Director Responsable de la obra (copia de registro de DRO).		si	1
10.- Planos arquitectónicos del proyecto en los que se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de los condominios, los elementos comunes de la construcción en régimen de propiedad en condominio.		si	0
11.- Planos estructurales firmados por Director Responsable de Obra.		si	0
12.- Planos de instalación hidráulica, sanitaria, eléctrica y especial, firmados por Director Responsable de la Obra.		si	0
13.- Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente.		si	0
14.- Libro de bitácora obra debidamente foliada y sellada.		si	1
15.- Autorización de la junta de caminos en su caso.		si	0
FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:		Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Solicitud debidamente requisitada y firmada por el DRO.		si	1
2.- Documento que acredite la propiedad.		si	1
3.- Recibo de impuesto predial actualizado.		si	1
4.- Acta constitutiva.		si	1
FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:		Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México.	



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

TEMOAYA
 Continuidad del Bienestar
 2025 - 2027

5.- Poder notarial del apoderado legal	si	0				
6.-Croquis de la ubicación del predio.						
7.- Constancia de alineamiento vigente.	si	0				
8.- Licencia de Uso de Suelo Vigente.	si	1				
9.- Planos arquitectónicos del proyecto, firmados por el Director Responsable de la Obra (copia de registro de DRO vigente).	si	1				
10.- Planos arquitectónicos del proyecto en los que se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de los condominios, los elementos comunes de la construcción en régimen de propiedad en condominio.	si	0				
	si	0				
11.- Planos estructurales firmados por DRO.	si	0				
12.- Planos de instalación hidráulica, sanitaria, eléctrica y especial, firmados por Director Responsable Obra.	si	0				
13.- Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente.	si	0				
	si	0				
14. Libro de bitácora de obra debidamente foliada y sellada.	si	0				
15.-Autorización de la junta de caminos en su caso						
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
1.- Solicitud debidamente requisitada y firmada por el DRO.	si	1	Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México.			
2.- Documento que acredite la propiedad.	si	1				
3.- Recibo de impuesto predial actualizado.	si	1				
4.- Identificación oficial.	si	0				
5.- Croquis de la ubicación del predio	si	1				
6.- Constancia de alineamiento vigente.	si	1				
7.- Licencia de Uso de Suelo Vigente.	si	0				
8.- Planos arquitectónicos del proyecto, firmados por el director responsable de la obra (copia de registro de D.R.O. vigente).	si	0				
9.- Planos arquitectónicos del proyecto en los que se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de los condominios, los elementos comunes de la construcción en régimen de propiedad en condominio.	si	0				
	si	0				
10.- Planos estructurales firmados por Director responsable de obra.	si	0				
11.- Planos de instalación hidráulica, sanitaria, eléctrica y especial, firmados por Director Responsable de la obra.	si	0				
12.- Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente.	si	0				
	si	0				
13.- Libro de bitácora de obra debidamente foliada y sellada.						
14.-Autorización de la junta de caminos en su caso						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a las oficinas de atención al público para solicitar el formato y adjuntar los documentos de acuerdo a los requisitos señalados para cada caso, una vez que las documentales sean revisador y aceptados por el personal de la dirección se tendrá que realizar el pago de derechos correspondientes, se deberá adjuntar una copia del recibo de pago al expediente, el solicitante deberá esperar cinco días hábiles para poder recoger el tramite solicitado.					
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	Cinco días					
COSTO:	\$32.57 por cada metro cuadrado en viviendas de interés popular \$38.00 por cada metro cuadrado en vivienda media \$64.06 por cada metro cuadrado en vivienda residencial \$72.74 por cada metro cuadrado en vivienda residencial alta	Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción 1 Inciso C, D, E, F, G del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO ☐ ☒ TARJETA DE CRÉDITO ☐ ☒ TARJETA DE DÉBITO ☐ ☒ EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)					
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Temoaya					
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia Bancaria					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se otorgará cuando el solicitante haya cumplido con todos los requisitos señalados. -No se procederá la licencia de construcción si el predio se encuentra en litigio.					



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"



APLICACIÓN DE LA
AFIRMATIVA FICTA

No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Ayuntamiento Constitucional de Temoaya				Dirección de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Nydia Lorena Campos Apodaca	
DOMICILIO:	CALL E:	Vicente Guerrero		NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	Cabecera Municipal		MUNICIPIO:	Temoaya	
C.P.:	50850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
719	2650067/2650385		802	No aplica	temoaya.desarrollourbano@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:	CALL E:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES		https://www.temoaya.gob.mx/pdf/links/2025/urbano/FORMATO%20SOLICITUD%20Y%20REQUISITOS%202025_.pdf			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Me pueden suspender la obra si no cuento con la licencia de construcción?			
RESPUESTA:		Sí, se inicia el procedimiento administrativo hasta llegar a la posible suspensión de la obra.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿El pago de derechos implica la entrega de la placa?			
RESPUESTA:		No, solo el documento oficial			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿El trámite lo tiene que hacer forzosamente el propietario?			
RESPUESTA:		No, el trámite puede ser gestionado por otra persona mediante carta poder original			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Constancia de Alineamiento					

ELABORÓ: Jorge Uriel Mercado Colín Titular del Departamento de Catastro	VISTO BUENO: Nydia Lorena Campos Apodaca Directora de Desarrollo Urbano	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/Enero/2025.
---	---	---